



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 403/2021

Fecha Resolución: 23/06/2021

D. Juan Salado Rios, Alcalde Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 28 DE JUNIO DE 2021, A LAS 17,00 HORAS.

Resultando que se hace necesario convocar **Pleno Extraordinario**, para el próximo **Lunes 28 de Junio de 2021 a las 17:00 horas**, justificándose el carácter extraordinario de la convocatoria por la necesidad de cubrir la vacante producida por renuncia del anterior titular de la Alcaldía, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 40.5 del ROF, y debiendo celebrarse la sesión para la elección de nuevo Alcalde, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno.

Resultando que también se hace necesario agilizar la tramitación de los Proyectos incluidos en el Plan Contigo, la necesidad de ejecutar las sentencias dictadas y de no demorar la aprobación y pago de las facturas de proveedores relacionadas, para no incidir negativamente en el periodo medio de pago.

Dada la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos derivada de la pandemia ocasionada por la Covid-19, y las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para evitar riesgos de contagio, otras sesiones plenarias se han celebrado de forma telemática, al amparo de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Sin embargo la presente sesión plenaria por el rigor y la solemnidad de la sesión de elección de Alcalde cuyo desarrollo queda sujeto a unos formalismos que van a ser difíciles de respetar en caso de celebrarse de forma telemática como elección de la Alcaldía, en los términos previstos en el artículo 102.3 del ROF en su caso.

Por las cuestiones organizativas expuestas se opta por la celebración presencial, recordando que es la forma ordinaria de desarrollo de la sesión proveniente del parlamentarismo, cuya esencia demanda la presencia física de sus integrantes.

La sesión plenaria se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J de las Entidades Locales, pero a puerta cerrada (sin público asistente), sin perjuicio de su retransmisión en directo, para garantizar el carácter público de la sesión.

Considerando que se **adoptarán las medidas necesarias para evitar la generación de** riesgos de propagación de la enfermedad, **tal y como prevé la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta** sanitaria, se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la Covid-19 finalizado el estado de alarma, cumpliendo el porcentaje correspondiente de aforo y distancia interpersonal adecuada, tanto en el acceso al salón como al propio edificio consistorial, sin que ello suponga impedir el carácter público de la sesión, al no tratarse de impedir el acceso de público sino de aplicar las limitaciones sanitarias correspondientes y que no pueden obviarse.

Por ello para garantizar el carácter público de la sesión, se establece la opción de su retransmisión simultánea por internet, y por Solúcar Radio, permitiendo que los medios de comunicación y tecnológicos posibiliten la publicidad y transparencia de los actos públicos.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA EL PRÓXIMO LUNES, DÍA 28 DE JUNIO DE 2021, A LAS 17,00 HORAS**, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización

Código Seguro De Verificación:	2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/06/2021 15:50:37
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/06/2021 15:56:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==</a>		





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Fijará el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Toma de Posesión como Miembro Corporativo de D<sup>a</sup>. Dolores Rocío Amores Jiménez.

**SEGUNDO.-** Elección de Alcalde y Toma de Posesión por vacante ante la renuncia de su anterior titular.

**TERCERO .-** Aprobación del Proyecto de reparación de pistas deportivas en Polideportivo Municipal, incluido dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Plan Contigo (Expte. 06/21.-Var.)

**CUARTO.-** Aprobación del Proyecto de obras de conservación en Colegio Público San Eustaquio (Corredera), incluido dentro del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, Plan Contigo (Expte. 10/21.-Var.)

**QUINTO.-** Modificación Crédito 2018P (2021-12-CE-01)

**SEXTO.-** Aceptación informe reparo facturas y Ado.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación y en la aplicación [Convoc@ de](#) la Excma. Diputación provincial de Sevilla.

Doy fe,

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Juan Salado Ríos

Fdo: Maria Rosa Ricca Ribelles

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Salado Ríos	Firmado	23/06/2021 15:50:37	
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/06/2021 15:56:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2PsLqhyWKxG415+Bc6WFeA==</a>			